

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089 - 2016-MPT

Pampas, 05 de abril de 2016.

VISTO:

El informe N° 103-2016-GDE-MPT, emitido por el Sr. CLAUDIO PEREZ INGA, Gerente de Desarrollo Económico, donde indica que debe conformarse el equipo técnico de trabajo para el cumplimiento de la meta 38 "Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2016 en el marco del programa citado en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el instructivo aprobado para la meta 38, el Alcalde designara un equipo técnico de trabajo responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de la citada meta;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR el equipo técnico de trabajo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el cumplimiento de la meta 38 "Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local", conforme lo dispuesto en el instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01; el mismo que estará conformado por:

- 1.- Coordinador del Plan Incentivos a la Mejora de la Gestión y modernización Municipal, año 2016.
CPC. ERIC GUSTAVO CHAVEZ RODRIGUEZ
Gerente de planificación y presupuesto
- 2.- Responsable de la Incorporación de la función de sanidad animal (..), meta 38.
Sr. CLAUDIO PEREZ INGA
Gerente de Desarrollo Económico

Artículo 2.- ENCARGAR al Secretario General, notificar a los aludidos, Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Económico, y áreas orgánicas correspondientes para el cumplimiento del presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abdón J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDE
Moisés Vía Escobar
ALCALDE